



**EDICTO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

**HACE SABER:**

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al **ADOLESCENTE J.L.G.C.**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en las modalidades de **(ROBO AGRAVADO)**, en perjuicio de **ELIO GANDO SULBARÁN, JORCH JUSTAVINO BARRIOS y FEDERICO DELANO BRATHWAITE MC DONALD**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....  
.....

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el **RECURSO DE CASACIÓN** formalizado por la Licenciada Angélica Nahir Cedeño García, en representación del adolescente **J.L.G.C.**, contra la Resolución de veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia de Panamá, que confirmó la Sentencia N°04-25 de veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), proferida por el Juzgado Penal de Adolescente del Segundo Circuito Judicial de Panamá, que declaró penalmente responsable al prenombrado como autor del delito Contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Robo Agravado, en perjuicio de los señores **ELIO GANDO SULBARÁN, JORCH JUSTAVINO BARRIOS y FEDERICO DELANO BRATHWAITE MC DONALD**, y lo sancionó a sesenta (60) meses de privación de libertad en el Centro de Cumplimiento de Pacora.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 101, 2430, 2439, 2440 y concordante del Código Judicial. Texto Único de la Ley N°40 de 26 de agosto de 1999, que establece el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia, con sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANO  
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y SEIS (76)** en lugar visible de este Despacho, hoy diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

  
LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA